



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2023-MPT/A

Pampas, 25 de abril de 2023

VISTO:

El Informe N° 044-2023/MPT-GM, de fecha 19 de abril de 2023, emitido por el Gerente de Municipal; Informe N° 0128-2023-MPT/GAF, de fecha 18 de abril de 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; Informe N° 0412-2023-SGG-RRHH/MPT, de fecha 17 de abril de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Concordante con el II artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que posee autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declárase al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, indica que la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública es de aplicación a las Entidades de la Administración Pública, que se señalan a continuación: El Poder Ejecutivo, incluyendo Ministerios y Organismos Públicos; Los Gobiernos Regionales; Los Gobiernos Locales; los Organismos a los que la Constitución Política del Perú y las leyes confieren autonomía;

Que, la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, en el artículo 3 del citado Reglamento, establece que la firma digital generada dentro de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de la firma manuscrita, puesto que cuando la ley exija la firma de una persona, esta se entenderá realizada en relación con un documento electrónico si se utiliza una firma digital generada en el marco de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Informe N° 044-2023/MPT-GM, de fecha 19 de abril de 2023, el Gerente de Municipal, en referencia al Informe N° 128-2023-MPT/GAF, de fecha 18 de abril de 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; Informe N° 0412-2023-SGG-RRHH/MPT, de fecha 17 de abril de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, solicita autorización para registro y uso de firmas electrónicas vía web.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Un Gobierno Transparente...!

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, utilizando DNI electrónico y uso de las firmas electrónicas vía web, para la fase de compromiso en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF, a los funcionarios de acuerdo al cuadro siguiente:

NOMBRE	CARGO	DNI	DESIGNACIÓN
Abog. Ana Cecilia Quispe Bolaños	Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos	23715430	Titular
Moises Aulo Ilizarbe Dolorier	Técnico en RR.HH	23716688	Titular

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y/o disposición que se oponga o contradiga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS
ALCALDIA
TAYACAJA
Héctor Lolo Antonio
ALCALDE

